

CUPEMCHI C.G. REALIZA SU CONGRESO N° 11 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, EL DIA 28 DE ENERO DE 2025



En el mes de Enero 2025, y tras más de dos años de discusión, el proyecto de Reforma de Pensiones presentado por el gobierno del Presidente Gabriel Boric, fue aprobado en el Congreso Nacional, significando el mayor aumento en las pensiones desde la creación del sistema en los años 80.

La reforma de pensiones marca un hito importante en materia de políticas públicas. Más allá de sus aspectos técnicos o de su calidad, lo ocurrido el 29 de enero pone de relieve un elemento a menudo olvidado en la política actual: los acuerdos de élite como condición fundamental para la sostenibilidad de nuestra democracia.

A partir del 1 de febrero de 2025, si tienes una pensión base menor o igual a \$762.822 mensuales, el monto de la PGU corresponderá a \$224.004; mientras que si tu pensión base se encuentra en el rango de \$762.823 a \$1.210.828, el monto de la PGU será variable.

Este viernes 24 de Enero, el Presidente Boric encabezó la promulgación de la ley que da solución a la Deuda Histórica Docente.

La ley considera una solución a cerca de 57 mil docentes afectados vivos y considera un monto de 4 millones 500 mil pesos por cada persona afectada, reajustables por año.

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

EDITORIAL

En la década del 2010 al 2019, como en la actual 2020 al 2029, el nuevo paradigma del enfoque de derechos humanos se ha presentado como base de la gestión pública que afecta a todos los grupos sociales, por lo tanto, el reconocimiento del derecho a la participación incidente de la ciudadanía en la gestión pública, se convierte en el nuevo indicador de desarrollo y modernización de las sociedades.

Dicho paradigma, ya incluido en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), en lo referido a Las personas mayores, se define y muestra su mayor alcance en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015). El concepto de empoderamiento, asociado a la acción de generar poder y a la capacidad de transformar el entorno, también se entiende desde la doctrina internacional de derechos humanos como la participación ciudadana activa, plena e incidente, su efecto de realización humana tiene un gran impacto tanto en el aspecto subjetivo como en lo social, ya que promueve el mejoramiento de las condiciones de salud, fomenta el interés por aprender y favorecer la ejecución de acciones preventivas enfocadas en el autocuidado, por lo que se genera además un sentimiento de autonomía y libertad en relación con la integración social y la toma de decisiones.

El empoderamiento no solo tiene que ver con habilitar y va más allá de comprender las causas y enfrentar las barreras relacionadas con la discriminación, se trata de un sentido de pertenencia que se genera desde el compromiso y la convicción y de una sensibilidad social que facilita el trabajo colaborativo con el vecino por un sueño en común, además, implica una transformación interna y un cambio de actitud

que fomentan la empatía, la búsqueda colectiva del bien común y las mejoras individuales semejantes entre las personas mayores, así como entre estas y las demás generaciones.

En diversos estudios se ha demostrado que las personas mayores que participan en grupos sociales tienen una mejor calidad de vida que las que están socialmente aisladas, asimismo, se observan correlaciones positivas entre la percepción de bienestar y una vida activa. Cuando se diseñan programas territoriales y locales que afectan a las personas mayores, se debe valorar la vigencia histórica de los contenidos, los acuerdos y las orientaciones internacionales del Plan de Acción de Madrid, llegando incluso a establecer un antes y un después tras la adopción de este Plan en 2002. Se hace referencia principalmente a las metas, los objetivos, las acciones propuestas y las definiciones programáticas descritas en la Declaración Política y en los ejes prioritarios del citado Plan.

A casi diez años de la celebración de la Convención, es importante destacar su contribución al reconocimiento de la participación ciudadana como derecho protegido, en su articulado dice: "La persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas.

***EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR.***

EL CUPEMCHI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA
CENTRAL UNITARIA DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:
Ramón López M.

Colaboradores: Ana Lobos H., G.
Pereira A., S. Ehijos M., L. Pino I.
Edición: Miguel Órdenes Varas

Dirección de Producción:
Juan Gabriel Pérez Reveco
Pedro León Ugalde 1708
Fono: 25551289
percprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:
Rodrigo Marambio
santoroproduccion@yahoo.es

APROBADA LA REFORMA DE PENSIONES, LOS PRO Y CONTRAS DE UN LARGO PROCESO



La reforma incluye cuatro cambios estructurales: (1) la creación de un Pilar de Seguridad Social que mitigue riesgos y administre un Fondo del Seguro Social; (2) un aporte permanente de empleadores, distribuyendo la carga financiera equitativamente; (3) la apertura de la industria a mayor competencia mediante licitaciones; y (4) la reducción de desigualdades al corregir brechas de género en el sistema de pensiones. Estos cambios consolidarán un sistema de pensiones mixto que garantice sostenibilidad y mayor equidad, tanto en las pensiones actuales como en las futuras.

La reforma beneficiará a 2,8 millones de adultos mayores, aumentando sus pensiones entre un 14% y un 35%, superando ampliamente los beneficios otorgados en la reforma de 2008. Además del incremento en la PGU, se

otorgará un beneficio por tiempo cotizado a más de 900.000 afiliados y una compensación por diferencias de expectativas de vida a cerca de 800.000 mujeres.

PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA REFORMA:

Nueva cotización de 7% con cargo al empleador



Nuevo seguro social

Compensación Mujeres
Beneficios por años cotizados
Aumento de la PGU

Mejora la eficiencia y rentabilidad de las AFP

Licitación Stock de afiliados
Otras medidas aprobadas

- El ministro Mario Marcel indicó que “Estamos muy orgullosos de haber formado parte de esto. Ha sido un trabajo muy arduo, pero hemos sentido siempre el apoyo de nuestros parlamentarios. Hemos tenido del lado de la oposición disposición a escuchar, pero sobre todo hemos tenido al frente a los pensionados y pensionadas, a los trabajadores y trabajadoras de Chile, que han esperado todo este proceso con la ilusión de ver esta reforma hecha realidad”.

- La Ministra Jeannette Jara destacó que “esta reforma avanza, es un gran avance para el país y se va a ver reflejado no sólo en la calidad de vida de los que hoy día están jubilados, sino que también en el futuro. No es sólo para los pensionados de hoy, como algunos han querido decir, sino que también para el futuro”.

EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR

ORDENANZAS MUNICIPALES

Las Ordenanzas Municipales son herramientas fundamentales para garantizar los DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, estas normativas, alineadas con tratados internacionales ratificados por nuestro país, como la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, permiten traducir los compromisos internacionales en acciones concretas a nivel local.

Una ordenanza bien diseñada, protege derechos esenciales, como el acceso a una vida libre de violencia, la participación comunitaria y la libertad de expresión. Su implementación asegura que las comunas promuevan un envejecimiento activo y digno, respetando las necesidades y aspiraciones de la población mayor, ¿qué derechos protege una Ordenanza Municipal? La Convención Interamericana establece 27 derechos específicos para las personas mayores, algunos de los más relevantes incluyen: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA (artículo 8): “Las personas

mayores deben ser incluidas en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades; DERECHO A LA SEGURIDAD Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (artículo 9): “Garantizar entornos seguros y libres de cualquier forma de abuso o maltrato”; DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (artículo 14): “Asegura que las personas mayores puedan opinar y acceder a información relevante para sus vidas”; DERECHOS POLÍTICOS (artículo 27): Promueve la participación activa en procesos electorales y cívicos.

En ese contexto, en el mes de julio se constituyó grupo de trabajo de la Mesa Regional de Personas Mayores con el apoyo técnico del programa Mayores por la Región En ese contexto, en el mes de julio se constituyó la Comisión Ordenanzas Municipales como un del Gobierno de Santiago, para la formulación de un Manual de apoyo para la promoción de Ordenanzas Municipales sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En él, se abordan temas como el acceso a servicios de salud, la participación activa en la comunidad, la protección contra el maltrato y la discriminación, y la promoción de un envejecimiento digno, activo y saludable de las personas mayores de la región. Esta Comisión se ha reunido periódicamente con representantes de organizaciones de personas mayores, funcionarios de Oficinas Municipales y con expertos de instituciones que abordan la temática, con el fin de asegurar que este Manual sea inclusivo y representativo de las necesidades y aspiraciones de la población mayor. Este Manual de apoyo para la promoción de Ordenanzas Municipales sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, será lanzado próximamente y será entregado en todas las comunas, y ya son seis las que cuentan con una Ordenanza Municipal, entre ellas: San Bernardo, Melipilla, Talagante, Lo Prado, Quinta Normal y Ñuñoa.

Luis Pino Irrázabal
Secretario de Organización



MESA REGIONAL PERSONAS MAYORES.

PROMULGADA LEY QUE DA SOLUCIÓN A DEUDA HISTÓRICA DOCENTE



El pago que soluciona la deuda histórica de profesores y profesoras será progresivo y se realizará durante seis años, comenzando con las personas de mayor edad, y avanzará por grupos de manera anual.

El viernes 31 de Enero, el Presidente Boric encabezó la promulgación de la ley que da solución a la Deuda Histórica Docente.

La ley considera una solución a cerca de 57 mil docentes afectados vivos y considera un monto de 4 millones 500 mil pesos por cada persona afectada, reajustables por año.

El pago que soluciona la deuda histórica de profesores y profesoras será progresivo y se realizará durante seis años, comenzando con las personas de mayor edad, y avanzará por grupos de manera anual.

¿Cómo se pagará la Deuda Histórica de profesores y profesoras?

La entrega de la solución a la Deuda Histórica de profesores y profesoras a cada grupo se hará en dos cuotas.

La primera cuota se pagará en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente.

Los primeros pagos se iniciarán en octubre de 2025.

Además, la ley indica que el aporte será transmisible “si él o la profesional de la

educación fallece entre la fecha en que presente la totalidad de los antecedentes, de conformidad al artículo 7, y antes de percibirlo íntegramente”.

¿A quiénes beneficia la solución de la Deuda Histórica Docente?

El Ministerio de Educación tiene un registro de 57 mil docentes que fueron traspasados a los municipios durante la dictadura, que fueron catastrados en 2022 y que corresponden a un grupo de eventuales beneficiados.

\$4,5 millones es el monto de la solución de la Deuda Histórica Docente.

Además, en las próximas semanas el Mineduc abrirá un nuevo proceso de registro para que aquellos profesores que no están en el catastro original puedan presentar sus antecedentes.

Para concretar el pago es requisito que las y los docentes no tengan actualmente acciones legales en tribunales nacionales o internacionales, y que no hayan recibido un pago asociado a esta afectación.



CUPEMCHI NACIONAL C.G. REALIZA SU CONGRESO XI EN LA CIUDAD DE SANTIAGO



En la foto de izquierda a derecha: M. Ordenes, Secretario General, A. Lobos, Secretaria Relaciones nacional e Internacional, F. Donoso, Secretario de Actas, B. Monsalve, Secretario Depto. Femenino, R. López, Presidente, S. Correa, Tesorero, L. Pino, Secretario Organización y J. Oyarce, Director suplente, integrantes Consejo Directivo Nacional, período 2022 – 2025.

Con la asistencia de 40 Delegados de las Organizaciones afiliadas a CUPEMCHI C.G. desde la Serena, Santiago, Valparaíso, Talca y Temuco, se realizó el 11º. Congreso Nacional, con la finalidad de que el Consejo Directivo Nacional, informará de la Cuenta Administrativa y Financiera del período 2022 – 2025.

Santiago 28/01/2025.-

Congreso Nacional Cupemchi: Elecciones Dirigentes Nacionales.

Se da inicio al Congreso a las 12 hrs,

eligiendo a las diferentes Comisiones, entre ellas se elige la comisión de votaciones, TRICEL, siendo elegidos los señores: Marcos Muñoz Montecinos, Presidente, Víctor Olavarría S. Secretario y Sergio Veloso, Vocal.

Se da comienzo a las votaciones a las 14hs. con 41 Delegados asistentes, sólo 39 de ellos con capacidad de voto, cerrando las votaciones a las 15:30 hrs con 39 votos válidamente emitidos, resultando electos los siguientes socios:

1- Sergio Correa con 18 votos

- 2- Miguel Ordenes con 17 votos
- 3- Raul Riquelme con 16 votos
- 4- Ramón López con 16 votos
- 5- José Oyarce con 14 votos
- 6- Floridor Donoso con 8 votos
- 7- Juan Gabriel Unzaga con 7 votos
- 8- Ana Lobos con 7 votos
- 9- Luis Pino con 7 votos
- 10- Benedicto Monsalve con 6 votos

De acuerdo a nuestros Estatutos se deben elegir 7 directores con las primeras mayorías como Dirigentes Nacionales Titulares y 2 como Dirigentes Suplentes, por ello se vota a mano alzada para elegir entre los



Presidente de CUPEMCHI C.G. Don Ramón López Muñoz, da cuenta al Congreso, de Trabajo Administrativo, Diligencias, Actividades Gremiales realizadas en el periodo 2022 – 2025.

tres Delegados que obtuvieron 7 votos al último Dirigente Titular, en el lugar número siete.

Se procede a votar a mano alzada para elegir la séptima mayoría resultando la votación de la siguiente forma:

1-Luis Pino 20 votos

2-Ana Lobos 7 votos

3-Gabriel Unzaga 4 votos

Con los anteriormente votado queda en séptimo lugar el señor Luis Pino, como Dirigente Titular, quien obtiene en votación alzada 20 votos.

Se cierra la votación a las 15:45 hrs.

Saludos cordiales, Directiva Tricel CUPEMCHI,

Marcos Muñoz Montecinos,
Presidente,

Víctor Olavarría S.
Secretario

Sergio Veloso
Vocal.

En la Foto: Sra. Silvia Egaña, Ejecutiva de Caja Los Héroes, entrega un saludo al Consejo Directivo Nacional y Delegados asistentes al Congreso Nacional.



Siendo las 11,00 hs. del día 04 de febrero de 2025, se reúnen los Dirigentes elegidos en el 11°. Congreso Nacional, para conformar el Consejo Directivo Nacional de CUPEMCHI Nacional C.G. período 2025 – 2028, el cual queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

RAMON LOPEZ MUNOZ

SECRETARIO GENERAL:

MIGUEL ORDENES VARAS

SECRETARIO DE ACTAS:

FLORIDOR DONOSO CARRASCO

TESORERO:

LUIS PINO IRARRAZABAL

DIRECTOR R.R.I.I.:

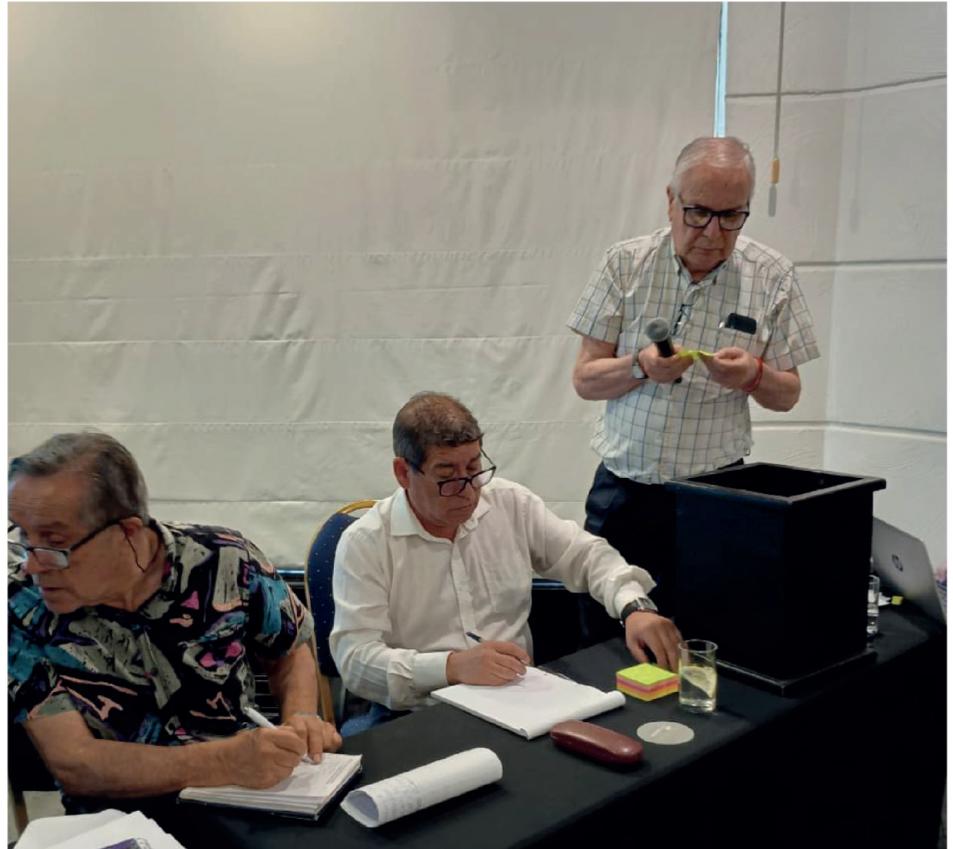
JOSE OYARCE GONZALEZ

DIRECTOR DEPTO. FEMENINO:

FERNANDO RIQUELME SALVO

SECRETARIO ORGANIZACIÓN:

SERGIO CORREA ARREDONDO



En la foto: Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por los Delegados: Víctor Olavarria, Secretario, Marco Muñoz Presidente y Sergio Veloso, Relator, encargados de la Elección del Consejo Directivo Nacional período 2025 – 2028, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Disciplina.

**“EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR”**

CANDIDATOS AL DIRECTORIO NACIONAL			
CANDIDATOS	TOTAL	Column	CANDIDATO
SERGIO CORREA	18		SERGIO COR
MIGUEL ORDENES	17		MIGUEL ORD
RAUL FERNANDO RIQUELME	16		RAUL FERNA
RAMON LOPEZ	16		RAMON LOPI
JOSE OYARCE	14		JOSE OYARC
FLORIDOR DONOSO	8		FLORIDOR D
J. GABRIEL UNZAGA	7		J. GABRIEL U
ANA LOBOS	7	25	ANA LOBOS
LUIS PINO	7	20	LUIS PINO
BENEDICTO MONSALVE	6		BENEDICTO I



¡ahorra tengo cuando lo **necesito!**

ABRE TU CUENTA DE AHORRO
y despreocúpate del no saber
qué hacer cuando no te alcanza.

CONTÁCTANOS



800 835 220



+56 9 8850 9282



www.financoop.cl



Financoop
EL FUTURO ES COOPERATIVO



Mesa Directiva Congreso Nacional, integrada por los Delegados: René Cooper, Asociación Marina Mercante Nacional Valparaíso, Rolando Olavarría, Asociación Municipales y Sergio Urbina, Asociación Ferroviarios Talca.



Cumple los sueños de quienes **más amas**

Pide tu crédito Pensionados IPS
para poder sorprender en navidad
a los más pequeños de tu familia.

CONTÁCTANOS:

TELÉFONO 800 835 220

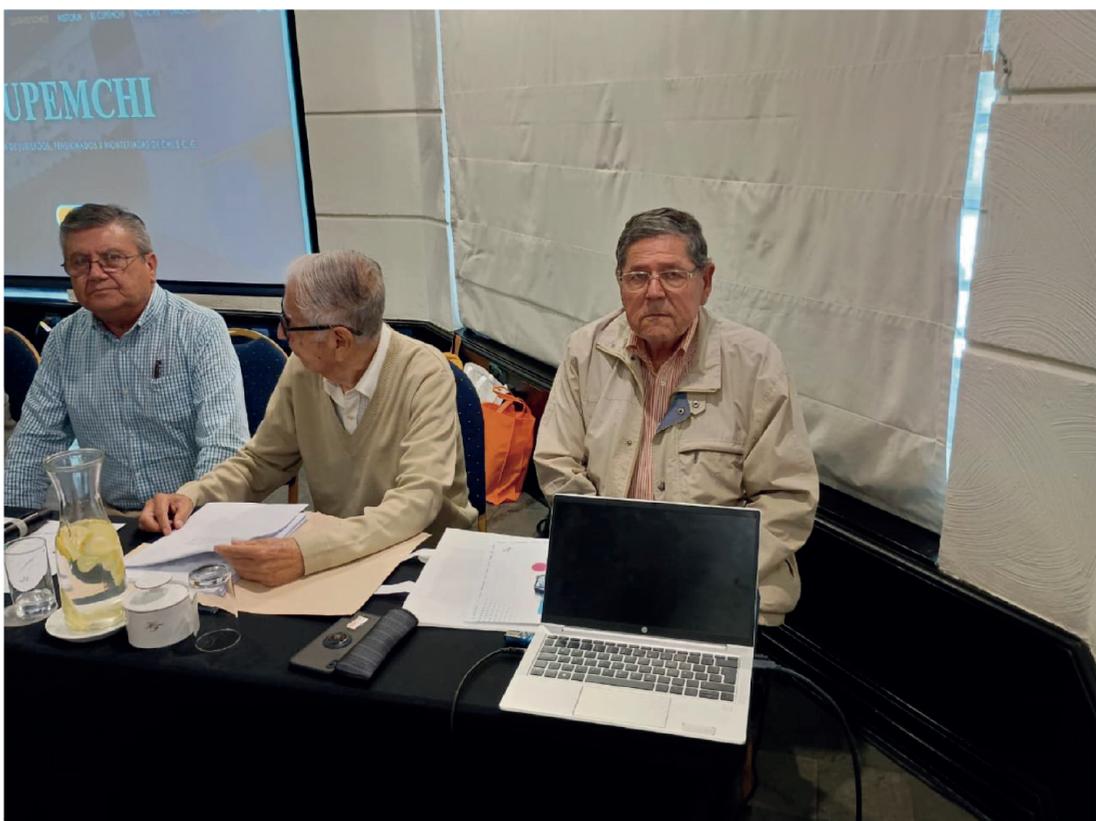
WHATSAPP +56 9 3227

CORREO pensionadosips@financoop.cl

WEB www.financoop.cl

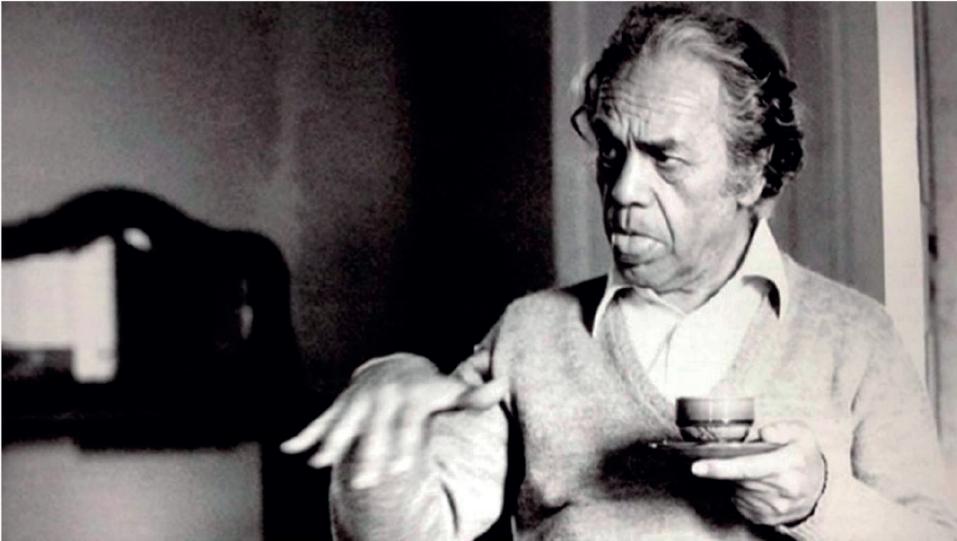


Comisión revisora de
Cuentas: Guillermo
Gajardo, Presidente,
Mario Pinto, Secretario
y Fernando Riquelme
Relator, encargados de
dar cuenta situación
financiera de la
Institución, período
2022 – 2025.



“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

DON NICANOR PARRA, EL ANTIPOETA



El día 23 de enero de 2025 se cumplieron 111 años de su nacimiento y volvemos a recordar a un poeta único en nuestra galería literaria. Rupturista, desafiante, mordaz, la obra de este "raro inventor" produjo un corte radical en la poesía hispanoamericana, dando origen a un nuevo modelo literario: el anti poema.

"Durante medio siglo la poesía fue el paraíso del tonto solemne hasta que vine yo y me instalé con mi montaña rusa". Con estas palabras Nicanor Parra reconoce el impacto que su poesía causó en la literatura nacional. El poeta que subvirtió de manera tajante la lírica chilena en su época, nació en San Fabián de Alico, cerca de Chillán, en 1914, en el seno de una familia campesina. Junto a sus padres y numerosos hermanos -Violeta Parra entre ellos, constituían una familia de clase media provinciana, sometida a la precariedad económica y continuos cambios de residencia. En 1932 se trasladó a Santiago para concluir los estudios secundarios en el Internado Barros Arana. En esta institución trabó amistad con Jorge Millas, Luis Oyarzun y Carlos Pedraza, con quienes compartió nuevas búsquedas literarias y artísticas. En 1933, ingresó al Instituto Pedagógico

de la Universidad de Chile, para iniciar las carreras de matemática y física.

La personalidad inquisitiva y curiosa de Parra lo llevó a explorar todo el horizonte literario y cultural que lo rodeaba, descubriendo diferentes estilos, lenguajes y formas de arte contemporáneo. Este proceso traspasó toda su producción poética y lo llevó a profundizar su propia estética. En su primer libro publicado, Cancionero sin nombre (1935), incorporó la figura métrica del romance, el desarrollo narrativo de los poemas y el hablante poético como personaje de los versos. Según la crítica especializada, el modelo de este poemario fue el Romancero gitano de Federico García Lorca, aunque ya existen elementos que prefiguran la antipoesía. La sintonía con el romance provino del conocimiento de la cultura tradicional campesina que lo rodeó desde niño.

En 1943 viajó a Estados Unidos becado por el "Institute of International Education" para continuar estudios de especialización, y los amplió a partir de 1949 en Gran Bretaña. Este período lo conectó con la literatura y cultura de Norteamérica

y Europa, lo que potenció su labor poética. Dos años después de volver a Chile, en 1954, publicó Poemas y antipoemas, el libro que produjo un corte radical en la poesía chilena e hispanoamericana, y marcó la irrupción del modelo antipoético. En este volumen desarrolló su propuesta literaria, distinta de las que practicaban los creadores chilenos en ese momento: la antipoesía. Sus versos cargados de ironía, utilizan un lenguaje cotidiano, directo, con un ritmo que se adapta a la circunstancia a la que se refiere.

Desde este momento la producción de Parra se hizo prolífica: Versos de salón (1962), Canciones rusas (1967), Obra gruesa (1969), Artefactos (1972), Sermones y prédicas del Cristo de Elqui (1977), Nuevos sermones y prédicas del Cristo de Elqui (1979), Chistes para desorientar a la poesía: Chistes Parra desorientar a la policía (1983), Coplas de Navidad (1983), Poesía política (1983), Hojas de Parra (1985). Cada uno de estos libros revelan las premisas del modelo antipoético y la capacidad del poeta para hacerlo evolucionar.

Esta extensa trayectoria posicionó a Nicanor Parra como uno de los protagonistas de las letras chilenas desde la segunda mitad del siglo XX. La influencia de su propuesta estética sobre la cultura nacional le valió obtener el Premio Nacional de Literatura en el año 1969. A los reconocimientos y homenajes que ha obtenido en Chile, Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda (2012), se han sumado importantes distinciones internacionales, entre las cuales destacan el Premio Juan Rulfo en 1991, el Reina Sofía en 2001 y, en 2011, el Premio Cervantes, máximo galardón de la literatura en lengua hispana. Gracias don Nica, por dejarnos estos maravillosos antipoemas...



Abra su Héroes Prepago
y empiece a disfrutar sus beneficios.

Ahorre hasta **\$120.000** anuales

pagando sus cuentas de luz o agua con Héroes Prepago. Hasta \$10.000 mensuales. Además, le devolvemos el costo de mantención al realizar compras y pagos desde \$50.000 mensual y su primer giro en cajero al mes es ¡gratis!

Conozca más en losheroes.cl



Obtégala en la sucursal más cercana, o descargue la App, abra su cuenta y elija física o virtual. ✓

prepagolosheroes.cl

App Store

Google Play



TRABAJADORES

600 222 77 77

600 222 99 99

PENSIONADOS

Súmese a nuestras redes sociales y entérese de nuestros beneficios.

